

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

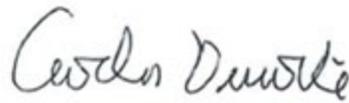
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	416555
Número de orden de compra a modificar:	111760

Entidad compradora:	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Regional Norte De Santander
Nombre del solicitante:	Carlos Arturo Contreras Monroy
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-28 15:29:33

Detalle o justificación
Se Liquidación Orden de Compra No. 111760, quedando un valor final ejecutado de \$491.909.085.38, así mismo se reversa un valor de \$18.304.105.08. Como se evidencia en el Acta de Liquidación por mutuo Acuerdo.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY

Documento: 88.199.844 de Cúcuta

Firma de proveedor

Nombre: CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA

Documento: 91.511.562 de Bucaramanga



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 111760 DE 21 DE DICIEMBRE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA Y UNION
TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**

Contrato	ORDEN DE COMPRA 111760
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ATENDER LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER POR LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS
Contratista	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Valor del Contrato	\$ 351.871.164,63
Adición	\$ 158.342.025,84
C.D.P (No. y fecha)	7523 del 25 de mayo de 2023
C.R.P (No. y fecha)	40923 22 de junio de 2023
Póliza No.	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 22/06/2023,68025 BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS DE COLOMBIA S.A
(entidad que la expide)	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 22/06/2023,68025 BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS DE COLOMBIA S.
Fecha de inicio	29 DE JUNIO DE 2023
Otrosí No.1 fecha	54-1-2023-006871 del 29 de septiembre 2023 valor \$ 158.342.025,77 M/ CTE)
Fecha de Terminación	21 de diciembre de 2023
Supervisor	Jairo Alberto Ascanio Rios – Técnico Grado 03 (E)

Entre los suscritos **CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY** domiciliado en San José de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.199.844** de Cúcuta, actuando en nombre y en representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional, nombrado mediante Resolución No. 1-01929 del 01 de Agosto de 2024 y Acta de Posesión No.429 del 08 de agosto de 2024, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 del 31 de octubre de 2018- Resolución No. 69 de 2014 para Direcciones Regionales, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.511.562 de Bucaramanga, actuando como representante legal de la firma UNION



TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G identificada con **NIT.** No. 901.676.833-8, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo la Orden de Compra **111670** del 29 de junio de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ATENDER LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER POR LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS **SEGUNDA** Que el valor inicial de la presente orden de compra se estableció hasta por un valor inicial de trescientos cincuenta y un millones ochocientos setenta y un mil ciento sesenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 351.871.164,63 COP) incluido IVA. **TERCERA** Que se estableció como plazo de ejecución de la orden de compra No. 111670 de 23 de junio de 2023, hasta 21 de diciembre de 2023 a partir de la firma del acta de inicio del 29 de junio de 2023. **CUARTA** Que Mediante solicitud No 54-1-2023-006871 del 29 de septiembre 2023 realizada por el supervisor del contrato presentó justificación por la adición de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTICINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS \$158.342.025.77 debido prorroga de Orden de compra hasta el 21 de diciembre de 2023, para apoyar las actividades de limpieza y desinfección, en cada una de las áreas de la Regional. 4) La presente modificación de la orden de compra se realiza teniendo en cuenta el ajuste salarial del año 2023. 5) Que jurídicamente esta modificación no afecta el equilibrio financiero de ninguna de las partes. 6) Que la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 permite el presente otro sí modificatorio de adición. 7) Que lo aquí estipulado es ley para las partes conforme a las reglas del derecho público. 8) Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente modificación a la orden de compra antes referida la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** Ordenar la adición a la presente orden de compra por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS \$ 510.213.190.5 y hacerla efectiva con la aprobación de la póliza de garantía y la expedición del Registro Presupuestal. **CLÁUSULA SEGUNDA:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La adición a la presente orden de compra está amparada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7523 del 25 de mayo 2023, C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL; C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NAC, expedido por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el **JAIRO ALBERTO ASCANIO RIOS TECNICO GRADO 03 (E)** el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del



contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de compra No. **111670** de 21 de diciembre de 2023,, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	351.871.164,63
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	158.342.025,77
VALOR FINAL DEL CONTRATO	510,213,190.46
VALOR EJECUTADO	491.909.085.38
VALOR POR EJECUTAR	18.304.105.08
VALOR A REVERSAR	18.304.105.08

Relación de Pagos del Contrato

FECHA <i>(Con corte al periodo a informar)</i>	No. DE FACTURA	VALOR PARA CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
SALDO				\$ 510,213,190.47
15/8/2023	FE 205	\$ 84,164,575.09	\$ 84,164,575.09	\$ 426,048,615.38
22/9/2023	FE 437	\$ 95,685,568.12	\$ 95,685,568.12	\$ 330,363,047.26
23/10/2023	FE 605	\$ 84,814,608.37	\$ 84,814,608.37	\$ 245,548,438.89
22/11/2023	FE 787	\$ 88,893,241.73	\$ 88,893,241.73	\$ 156,655,197.16
12/12/2023	FE 928	\$ 90,600,981.90	\$ 90,600,981.90	\$ 66,054,215.26
19/12/2023	FE 1020	\$ 47,750,110.17	\$ 47,750,110.17	\$ 18,304,105.09

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 30100000104 Bancolombia, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la orden de compra 103361 del 27 de diciembre de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. B-100032170 del 27 de diciembre de 2023. expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, continúan vigentes hasta el 15 de junio de 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del



contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. Link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/103361> **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en San José de Cúcuta, a los 15 días del mes de agosto del 2024.

CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
DIRECTOR REGIONA NORTE DE SANTANDER
Representante legal

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL

JAIRO ALBERTO ASCANIO RIOS
SUPÉRVISOR ORDEN 111760

*Aprobó: Magda Yulieth Barbosa Muñoz Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Cristhian Josué Leal Contreras, Abogado, G.A.A.M, Abogado Contratista
Proyecto : Jairo Alberto Ascanio Rios, Supervisor*